



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0206-2023-GM/MPB

Bellavista, 29 de Agosto del 2023

VISTO: -

El Informe N°1232-2023-GI/MPB, de fecha 29 de Agosto de 2023, del Gerente de Infraestructura, Informe N°631-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 29 de Agosto de 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión, que solicitan conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO: -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°073-2023-GM/MPB de fecha 26 de Abril del 2023, fue aprobado el Expediente Técnico de la Obra: Creación de los servicios Públicos de Integración Económica y Social en el Local Comunal de la Localidad de Nueva Tacabamba (Pelican), Distrito de Bellavista, Provincia De Bellavista, Departamento San Martín con CUI N°2586174, por el importe ascendente a S/. 372,686.72 (Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 72/100 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa.

Que, con Informe N°020-2023-DLCD/ING.SO de fecha 17 de Agosto del 2023, la Supervisora de Obra Ing° Deisy Liz Carmona Díaz, hace Entrega de Certificado de Conformidad Técnica de Obra y solicita la conformación del comité de recepción de obra.

Que, Mediante Informe N°631-2023-SGOS/GI/MPB de fecha 29 de Agosto del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión hace llegar el informe donde solicita conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo.

Que, Mediante Informe N°1232-2023-GI/MPB de fecha 29 de Agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura hace llegar el informe donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del comité de recepción de obra, por lo que la Comisión de Recepción de Obra estará conformado por los siguientes Miembros;





ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano Gerente de infraestructura	PRESIDENTE
2	Ing. Lidonil Ticlla Gonzales Sub Gerente de Obras y Supervision	PRIMER MIEMBRO
3	Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides Sub Gerente de Estudios y Proyectos	SEGUNDO MIEMBRO
4	Ing. Deisy Liz Carmona Diaz Supervisor de Obra	MIEMBRO ASESOR
5	Ing. Rolando Javier Perez Diaz Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de control Urbano y Catastro	MIEMBRO SUPLENTE

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del comité de recepción de la Obra: "Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en el Local Comunal de la Localidad de Nueva Tacabamba (Pelican), Distrito de Bellavista, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín, con CUI N°2586174, integrada por los siguientes miembros:

CARGO	PROFESIONAL
PRESIDENTE	Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano
PRIMER MIEMBRO	Ing. Lidonil Ticlla Gonzales
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides
TERCER MIEMBRO	Ing. Deisy Liz Carmona Diaz
MIEMBRO SUPLENTE	Ing. Rolando Javier Pérez Díaz

ARTICULO SEGUNDO: - NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL